

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0001/03/18

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DT.0075.2018
Bitácora: 13/DK-0001/03/18



C. VICENTE HERNANDEZ RIVERO
REPRESENTANTE LEGAL DEL
ASERRADERO MADERAS Y EMPAQUES CUAUTEPEC, S.A. DE C.V.

Pachuca, Hidalgo. 16 de Marzo de 2018

180603

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS Y EMPAQUES CUAUTEPEC, S.A DE C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN/833 de fecha 10 de Julio de 2000, que cuenta con el código de identificación T13016MEC001 ubicado en INDEPENDENCIA # 83 CENTRO C.P. 43740 Cuauhtepic de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

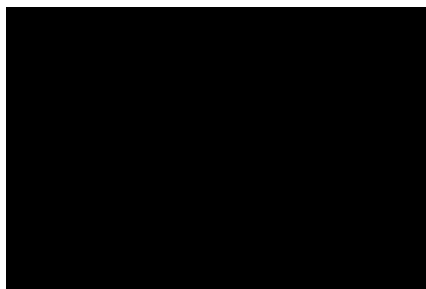
Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
121	223	343	18401364	18401484
36	82	117	18401485	18401520
36	1	36	18401521	18401556
39	103	141	18401557	18401595
5	5	9	18401596	18401600
7	6	12	18401601	18401607

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DT.0075.2018
Bitácora: 13/DK-0001/03/18**

Pachuca, Hidalgo. 16 de Marzo de 2018

180603

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

244 FOLIOS: 121 FOLIOS DE 363.613 M3 DE MADERA EN ESCUADRÍA DE PINO (18401364 - 18401484),
36 FOLIOS DE 363.613 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (18401485 - 18401520), 36 FOLIOS DE 359.145
M3 DE DUELA DE PINO (18401521 - 18401556), 39 FOLIOS DE 389.074 M3 DE DESPERDICIO DE PINO
(18401557 - 18401595), 5 FOLIOS DE 24.911 M3 DE BARROTE DE ENCINO (18401596 - 18401600), 7
FOLIOS DE 74.733 M3 DE DESPERDICIO DE ENCINO (18401601 - 18401607)

AMA/AVP/EGA/MAC